

**A Y U N T A M I E N T O S****ARCOS DE JALÓN**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 4/2025 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación de 2024, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1, del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente el expediente, con el siguiente detalle:

**ESTADO DE GASTOS**

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
150.13102	Retribuciones personal laboral subvencionado	2.143,64 €
150.16002	Cuotas Seguridad Social a cargo Ayto. trabajadores con subvención	31.424,18 €
1532.61906	Renovación del pavimento en Avenida de Madrid y Avenida de Zaragoza de Arcos de Jalón	49.220,00 €
	TOTAL	82.787,82 €

**ESTADO DE INGRESOS**

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	82.787,82 €

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 del texto refundido.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Arcos de Jalón, 4 de agosto de 2025. – El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Molina 1738

BOPSO-90-08082025